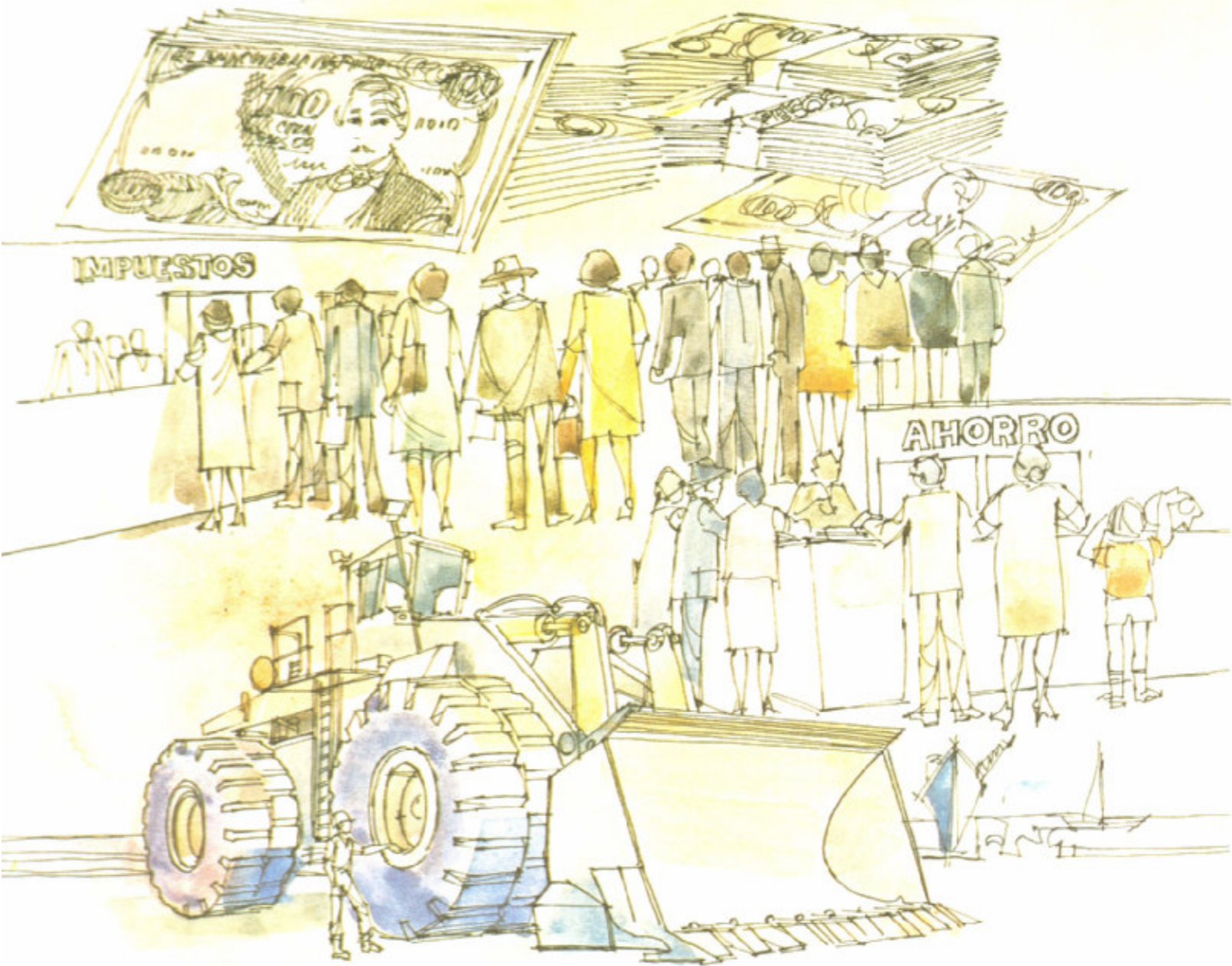


Financiamiento del plan

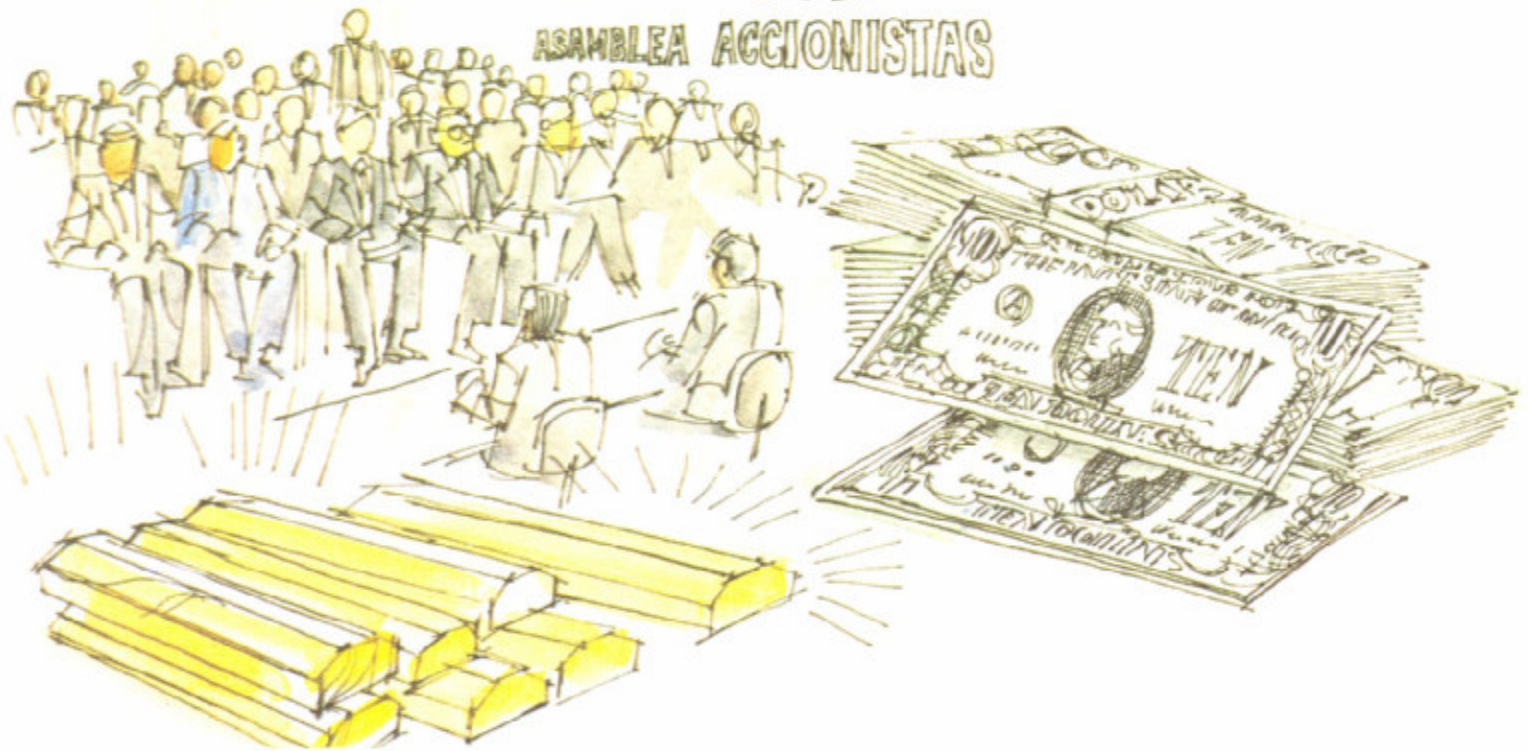
**Mayor
ahorro
público
para el
desarrollo**

FINANCIAMIENTO DEL PLAN

- *Se generará un mayor ahorro público, se estimulará la capitalización empresarial, se racionalizará el uso de divisas y se destinará el ahorro externo a impulsar sectores claves para el desarrollo.*
- *Se delimitarán claramente las áreas de decisión sobre el gasto regional y local con el objeto de asegurar una mayor des centralización administrativa.*
- *Se acabará con la estructura paralela de responsabilidades que hoy representan los organismos paraestatales y se optará por responsabilidades integrales, a fin de que desaparezcan los obstáculos para la gestión administrativa.*
- *Se dotará al país de mecanismos operativos para fortalecer la planeación regional y obtener así la descentralización administrativa y la participación de la comunidad. Se impulsarán los Consejos Departamentales de Planeación.*
- *Se aplicará una estricta política de austeridad en el gasto de funcionamiento.*
- *Se impulsarán las inversiones públicas que sean intensivas en generación de empleo y que demanden bienes producidos en Colombia.*
- *Se fijarán tarifas de servicios públicos que consulten la capacidad de pago de los diferentes estratos socioeconómicos de la comunidad. Los grupos de mayores ingresos subsidiarán a los de menores ingresos.*
- *Se unificarán las tarifas de servicios públicos de las diferentes regiones.*
- *Se buscará un financiamiento sano y estable de los programas de inversión median te la política tributaria, la de gasto y la de tarifas para no comprometer la capacidad de endeudamiento ex terno del país.*
- *Se buscará que la inversión del nivel nacional crezca en 7% en el periodo 1983-1986. Se estima en 1 billón 589 mil millones de pesos la inversión del nivel nacional.*
- *Se aspira a que en el período 1983-86 la Nación perciba 1 billón 640 mil millones de pesos, gaste 750 mil millones de pesos y ahorre 890 mil millones. De estos, el 52% se destinará a gastos de financia miento de los departamentos y los municipios. El 48% restante corresponderá a gastos de organismos nacionales.*
- *De cumplirse las metas de ingresos y gas tos, el déficit fiscal de la Nación se reducirá de 3.5 % del producto interno bruto en 1982 a menos de 2.0% en 1986.*
- *La inversión en algunos de los programas principales será la siguiente: vivienda 515 mil 200 millones; rehabilitación de zonas afectadas por la violencia: 68 mil 200 millones. investigación y transferencia de tecnología agropecuaria: 23 mil 100 millones de pesos; adecuación de tierras: 43 mil 400 millones de pesos; investigación científica y desarrollo tecnológico: 11 mil 500 millones de pesos; educación a distancia: 15 mil 200 millones de pesos; nuevas inversiones en salud: 24 mil 500 millones de pesos.*



ASAMBLEA ACCIONISTAS



Política tributaria

Política de gasto publico

Tarifas de servicios públicos

Generación de ahorro público

Programas especiales

Disponibilidad de recursos

Introducción

Para asegurar el cumplimiento de los programas y metas del Plan de Desarrollo se requiere, por un lado, el aumento del ahorro y, por el otro, su orientación hacia los sectores prioritarios. Dentro de este contexto se enmarcan las políticas dirigidas a generar un mayor ahorro público, a estimular las diferentes formas de capitalización empresarial, a racionalizar el uso de las divisas disponibles, y a promover la utilización de ahorro externo en áreas claves para el país.

En este capítulo se hará especial referencia a las políticas tributaria y de gasto público que el Gobierno está ejecutando para lograr un financiamiento sano del Plan; se hacen unos estimativos de la inversión pública nacional requerida y de sus fuentes de financiación; y se cuantifican algunos de los principales programas de gasto público.

Política tributaria

El Gobierno Nacional se ha trazado como meta recuperar la capacidad de ahorro del sector público para financiar los programas prioritarios del Plan, dentro de los límites impuestos por las perspectivas monetarias y cambiarias del país. Para tal efecto, el Plan contempla las siguientes acciones de política tributaria:

- Recobrar el dinamismo de la tributación directa nacional por medio de la ampliación de la base tributaria y mejorando la equidad horizontal del sistema. En este sentido, se racionalizará la estructura tarifaria del impuesto a la renta, se aumentará la cobertura de los sistemas de retención y presunción, y se establecerán mecanismos adecuados de control a la evasión.
- Proporcionar incentivos a la capitalización y a la reactivación económica. Sobre el particular el nuevo régimen contiene descuentos tributarios especiales en función de la capitalización; la virtual eliminación de la doble tributación en el caso de la sociedad anónima abierta; la reducción de las tasas de renta presuntiva, concediéndole un tratamiento preferencial al sector agropecuario; el otorgamiento de incentivos especiales para las inversiones en mejoras de tierras, reforestación, cultivos de tardío rendimiento y actividades de los fondos ganaderos; el aumento en las exenciones sobre rendimientos financieros del sistema UPAC, cédulas hipotecarias y cuentas de ahorro; y la disminución de la tarifa única aplicable a las sociedades limitadas.

- Reestructurar el impuesto a las ventas para aumentar su cobertura, facilitar el control a la evasión y establecer niveles tarifarios acordes a la política de reactivación económica.
- Fortalecer los fiscos departamentales y municipales, con miras a promover la descentralización fiscal y administrativa y atenuar la presión sobre el presupuesto nacional para la transferencia de fondos. En este sentido, se actualizaron los impuestos departamentales de licores y vinos, cigarrillos, gasolina motor y apuestas; se aumentó el impuesto de circulación y tránsito, unificando la dispersa legislación existente; se implantó un sistema semiautomático de reajuste en los avalúos catastrales; se facultó a los Concejos Municipales para fijar la tarifa del impuesto predial dentro de un rango preestablecido determinándose su descuento parcial del impuesto nacional de patrimonio; y se reestructuró el impuesto de industria y comercio unificando la base tributaria, extendiéndolo a las actividades financieras y fijando unos topes máximos a las tarifas.

Política del gasto público

Además de las medidas tributarias encaminadas a devolverle el dinamismo al impuesto a la renta y complementarios, a reestructurar el impuesto a las ventas y a fortalecer los fiscos departamentales y municipales, el Gobierno se encuentra comprometido en una política de racionalización del gasto público dirigida a elevar la eficiencia en la asignación de los escasos recursos disponibles.

La estructura administrativa del sector público se ha ampliado como respuesta a las demandas de la comunidad y a la necesidad de participar más activamente en la dirección del proceso de desarrollo. Esta evolución ha traído consigo una creciente especialización funcional, al tiempo que han perdido su vigencia antiguos mecanismos de coordinación y control financiero e institucional. Hoy en día es imperativa la presencia de una planeación fortalecida por la consulta a la comunidad y enriquecida por instrumentos modernos de información y de programación presupuestal, así como por la coordinación ágil y solidaria entre los distintos niveles del sector público.

Si se repasa la historia de las últimas décadas, se encuentra, como característica relevante, la creciente importancia de las entidades y empresas estatales en la ejecución del gasto público y especialmente de la inversión. Actualmente existen cerca de 160 entidades descentralizadas que han sido clasificadas como entidades de la administración pública, empresas industriales y comerciales del Estado y sociedades de economía mixta. Debido a la falta de mecanismos apropiados de control, a la ausencia de información sobre su situación financiera, a problemas de gestión, y a la falta de claridad sobre el papel que deben desempeñar dentro de la política global de desarrollo, se ha configurado una organización institucional que obstaculiza el funcionamiento de un sistema racional de planeación, en el cual las principales iniciativas de gasto se subordinen a las prioridades formuladas por el Gobierno Nacional.

Aparte de lo anterior, se debe actuar sobre otros frentes para asegurar que el gasto público se convierta en instrumento eficaz del desarrollo. Tal es el caso de los procesos de programación presupuestal y de contratación del crédito externo. Es indudable que para el logro de las metas económicas y sociales del Plan y, en particular, las relacionadas con la ampliación de la cobertura de los servicios públicos básicos a los

grupos de la población de menores ingresos, se requiere una política comprensiva de manejo del gasto público.

1. Aspectos institucionales

El crecimiento del sector público no ha estado acompañado de una modernización equivalente en sus estructuras administrativas. Uno de los problemas principales se refiere a la duplicidad de funciones y a la falta de adecuados mecanismos de coordinación institucional. Por esta razón, se promoverá la especialización funcional a través del manejo del presupuesto nacional, evitando la proliferación de superestructuras administrativas o la ampliación de responsabilidades de gasto cuando la entidad ejecutora no está preparada para asumirlas. De otra parte, se delimitarán más claramente las áreas de decisión sobre el gasto a nivel regional y local, con el objetivo de asegurar una mayor descentralización administrativa y de garantizar que los recursos nacionales atiendan con prelación las demandas de carácter global o aquellas iniciativas regionales que no cuentan con recursos financieros suficientes.

En el caso de los establecimientos públicos descentralizados, se deben establecer sistemas de evaluación y control que permitan medir su contribución a las políticas trazadas por el Gobierno Nacional y el costo de su actividad global y por programas. En general, se debe utilizar en forma complementaria una contabilidad que permita disponer de flujos de fondos y de indicadores de desempeño financiero.

Se requiere, además, estrechar y simplificar los puntos de dependencia entre el sector paraestatal y el Gobierno Central. Actualmente los organismos paraestatales dependen administrativamente del ministerio al cual están adscritos, pero en términos financieros y presupuestales sus vínculos son ante todo con el Ministerio de Hacienda y el Departamento Nacional de Planeación. Existe, en cierta manera, una estructura paralela de responsabilidades que obstaculiza la gestión administrativa. Es preciso acabar con el criterio de las responsabilidades separadas y sustituirlo por el de las responsabilidades integrales. Además de establecer mecanismos de coordinación que agilicen trámites y faciliten el funcionamiento de las empresas dentro de los parámetros de política trazados por el Gobierno Nacional, se avanzará en el proceso de descentralizar en los ministerios las responsabilidades de control operativo y de evaluación de sus entidades adscritas, para lo cual se deben fortalecer las respectivas oficinas de planeación.

A nivel departamental y municipal se observa también una debilidad institucional en materia de planeación. El Gobierno Nacional se encuentra comprometido en la búsqueda de mecanismos operativos para la planeación regional, sin lo cual se dificulta el logro de los objetivos de modernización del Estado, de descentralización política y administrativa, y de participación de la comunidad. De ahí se desprende la importante tarea que deben cumplir los gobiernos centrales, departamentales y municipales y, en particular, las oficinas de planeación. En este contexto se enmarca la puesta en marcha de los Consejos Departamentales de Planeación que contempla la Ley 38 de 1981.

También se debe hacer mención a las Corporaciones Regionales. En líneas generales, se debe recurrir a la figura de las Corporaciones cuando existe un vacío con respecto a una actividad específica que no puede ser cabalmente atendida por las instituciones vigentes. En este caso, el ámbito de acción de las Corporaciones debe limitarse a las actividades en referencia para evitar la dispersión de esfuerzos y la duplicación de funciones con otros niveles de la administración pública. Sus fuentes de

recursos deben establecerse de acuerdo con los motivos que llevan a su creación; si por ejemplo, se trata de una actividad que trasciende el ámbito regional, los recursos deben provenir preferencialmente del nivel nacional, al igual que cuando se trata de regiones sin capacidad fiscal; pero si la Corporación desarrolla una actividad típicamente local en una región con capacidad fiscal, entonces los recursos deben emanar preferentemente de la tributación municipal o departamental, tal como es el caso de la sobretasa al impuesto predial.

2. Manejo presupuestal

El principal objetivo del manejo presupuestal es la utilización del gasto público como instrumento de la política de desarrollo. Para ello, es necesario armonizar los sistemas de programación, distribución y control del gasto.

Desde el punto de vista de programación, el paso inicial se refiere a los estudios de preinversión. FONADE realizó un inventario de los estudios hechos en los últimos años que no han sido utilizados: se identificaron 859 con un costo de elaboración cercano a los 16.000 millones de pesos y con una concentración alta en los sectores de infraestructura. La nueva política de preinversión eliminará esta distorsión, al promover estudios que permitan establecer un equilibrio entre los diferentes sectores, en concordancia con las prioridades del Plan de Desarrollo. Durante 1983-86 FONADE financiará estudios por valor aproximado de 18.000 millones de pesos para cumplir cabalmente con su responsabilidad de proporcionarle al país las bases de su futuro desarrollo.

De otra parte, el Gobierno ha adoptado una estricta política de austeridad con la cual se busca eliminar los gastos superfluos, especialmente de funcionamiento. En este sentido, se analizará el costo de las actividades indispensables para la operación de los diferentes estamentos de la administración pública; se establecerán mecanismos de control para impedir el aumento innecesario de personal; se evaluarán cuidadosamente las transferencias de fondos, teniendo en cuenta las necesidades reales y los posibles efectos sobre los niveles receptores; y se aplicarán exigentes criterios al autorizar gastos tales como comisiones al exterior, recepciones, comunicaciones y publicidad.

En el caso específico de la inversión, se modificará su distribución en favor del sector agropecuario y de los sectores sociales. En concordancia con el objetivo de la protección a la industria y al trabajo nacional, se impulsará aquella inversión intensiva en empleo y que demanda insumos producidos en el país. Dentro del marco del nuevo estatuto de compras oficiales, se le concederá un tratamiento preferencial a la industria nacional.

Además se hará una programación transparente del gasto, reduciendo al máximo las adiciones presupuestales. En dicha programación se involucrarán activamente los estamentos decisorios de las comunidades beneficiadas, fijando el criterio de las necesidades reales, antes que el del aumento automático en las asignaciones. Con el objeto de introducir una mayor flexibilidad en el manejo del presupuesto, se revisarán periódicamente los diferentes sistemas de rentas con destinación específica.

Se apoyarán los esfuerzos de la Contraloría General de la República y del Congreso Nacional para ejercer el auditaje y vigilancia del gasto público. Se reforzarán los sistemas internos de evaluación con indicadores de eficiencia en las áreas críticas. A su vez las Juntas Directivas de las entidades y empresas públicas tendrán a su cargo la

importante tarea de supervisar la actuación del personal directivo y la ejecución de las políticas acordadas; por ello, se pondrá especial cuidado en incorporar a las Juntas personas idóneas, escogidas entre lo más representativo del sector privado y de la comunidad en general.

3. Crédito público externo

Un aspecto importante del manejo de la inversión pública tiene que ver con la política de contratación de crédito externo. En términos generales, el crédito externo es uno de los instrumentos que tiene el país para cumplir con sus metas de desarrollo, razón por la cual su contratación debe ajustarse a los siguientes criterios generales:

- La utilización de crédito deberá ser compatible con las metas de estabilidad y de protección a la industria y al trabajo nacional propuestas por el Gobierno.
- Como recurso escaso que es, la capacidad de endeudamiento del país se empleará preferiblemente para financiar proyectos y programas de inversión prioritarios a nivel de las políticas generales y sectoriales del Plan. Atención especial recibirán los proyectos que directa o indirecta mente generen divisas y aumenten la capacidad de endeudamiento del país.
- Los recursos del crédito externo deberán complementar y no sustituir al ahorro interno en la financiación del Plan. La política de endeudamiento externo deberá, por consiguiente, formar parte de las medidas que se adopten para fortalecer las finanzas en todos los niveles del sector público y contribuir con los mecanismos de racionalización del gasto, de diversificación del ahorro interno y de fortalecimiento de la gestión administrativa de las entidades y empresas públicas.
- En la medida en que el mercado de capitales lo permita, se deberá procurar que las condiciones de los créditos contratados, especialmente los plazos, se ajusten a las características de los proyectos, con el fin de adaptar las cargas financieras a la generación interna de recursos por parte del sector público.

Tarifas de servicios públicos

La Junta Nacional de Tarifas ejerce sus funciones sobre los servicios públicos de energía eléctrica, acueducto, recolección domiciliaría de basura, teléfonos urbanos y de larga distancia, telégrafos y correos.

Las tarifas constituyen un medio eficaz para la canalización de recursos regionales y locales hacia la financiación de obras de infraestructura de interés prioritario. En líneas generales, las tarifas deben consultar la capacidad de pago de los diferentes estratos socioeconómicos de la comunidad, para lo cual es necesaria la transferencia del subsidio de los grupos de la población de mayor ingreso hacia los de menor ingreso. La estructura tarifaria será entonces progresiva, particularmente cuando se trate de usos por encima de las necesidades básicas, con el fin de controlar y racionalizar los niveles de consumo.

Para el logro de unas condiciones más equitativas en las diferentes tarifas, se ha iniciado el proceso de cambio de la base actual, reemplazando los avalúos catastrales por criterios de estratificación socio-económica y urbana, según los usos de la tierra. También

por razones de equidad se encuentra en vía de instrumentación una política de nivelación inicial y posterior unificación de las tarifas, dirigida a eliminar las diferencias existentes, las cuales se presentan aún entre regiones vecinas con características y condiciones similares en la prestación de los servicios.

El establecimiento de las diferentes tarifas y su desarrollo en el tiempo deben consultar los programas de expansión de los servicios y más concreta mente, el cronograma de ejecución de la inversión, para evitar que todo el peso de la financiación recaiga sobre los usuarios actuales. Los ingresos generados por la venta de los servicios públicos deben, por lo tanto, cubrir los costos de administración, operación y mantenimiento, así como el servicio de deuda, trasladando en lo posible hacia el futuro la financiación de las expansiones requeridas para atender la demanda de los próximos años.

Generación de ahorro público

Con las políticas tributarias, de gasto y de tarifas de servicios públicos, se busca cumplir con uno de los ejes de la estrategia de la consolidación del desarrollo económico, a saber: la recuperación gradual de la capacidad de ahorro del sector público. Con dichas políticas se establecen las bases para aumentar la generación de ahorro interno y llegar a un financiamiento sano y estable de los programas de inversión pública, sin comprometer la capacidad de endeudamiento externo del país.

El éxito de las políticas tributarias y de gasto garantizará un crecimiento en términos reales de la inversión pública nacional cercana al 70% anual durante el período de vigencia del Plan, así como la disminución de la participación del crédito externo en su financiación. Para el logro de lo anterior se requiere que aumente significativamente la elasticidad con respecto al producto interno bruto de la tributación directa nacional (a una cifra entre 1.30 y 1.50) y la elasticidad de la tributación indirecta nacional (entre 1.15 y 1.25). Adicionalmente, con excepción del servicio de la deuda, debe limitarse el aumento de los gastos de funcionamiento a una tasa ligeramente superior a la inflación.

Bajo estas premisas, se visualiza un escenario en el cual aumenta el ahorro propio que genera la Nación y, por lo tanto, su participación en el financiamiento de la inversión del nivel nacional (Gobierno central y sector descentralizado). En términos agregados, para el período 1983-86, la disponibilidad del ahorro directo de la Nación es el siguiente:

| | Valor en miles de millones de pesos. |
|---------------------------------|---|
| INGRESOS CORRIENTES | 1.640 |
| — Impuestos directos | 576 |
| — Impuestos indirectos | 1.016 |
| — No tributarios | 48 |
| GASTOS DE FUNCIONAMIENTO | 750 |
| — Administración | 388 |
| — Servicios Deuda | 304 |
| — Otros | 58 |
| AHORRO PROPIO | 890 |

De estos 390.000 millones de pesos, cerca del 52 destinará para financiar gastos de funcionamiento de los niveles departamental y municipal, especialmente por concepto de situado fiscal (educación y salud) y cesión del impuesto a las ventas (transferencia que beneficia ante todo a los municipios). El 480/o restante queda disponible para financiar gastos en las empresas y entidades del nivel nacional.

Fijando como meta una tasa de crecimiento real anual de 7% en la inversión pública del nivel nacional, y si se aplican las políticas de control y manejo de las entidades y empresas paraestatales atrás enunciadas, se obtienen las siguientes cifras que comprenden la totalidad del período 1983-86:

| | Valor en miles de millones de pesos | Participación (%) |
|---------------------------------------|--|--------------------------|
| INVERSION NACIONAL¹ | 1.589 | 100.0 |
| — Ahorro Nación | 430 | 27.1 |
| — Ahorro sector descentralizado | 173 | 10.9 |
| — Crédito externo | 564 | 35.5 |
| — Crédito interno | 422 | 26.5 |

Con este nivel aumenta la participación de la inversión nacional dentro del producto interno bruto de un promedio de 8.5% durante los últimos tres años a cerca de 9.6% al finalizar el período del Plan. No se incluye la inversión realizada a nivel departamental y municipal, la cual también debe incrementarse como consecuencia de las medidas de fortalecimiento de sus fiscos que recientemente aprobó el Congreso Nacional.

De cumplirse las metas de ingresos y gastos, además de aumentar significativamente la inversión pública, se reducirá el déficit fiscal efectivo de la Nación de un 3.5% del PIB en 1982 a cerca de 1.8% en 1986. En el caso del consolidado del nivel nacional, el déficit pasará de 6.5% del PIB en 1982 a aproximadamente 4.0% al concluir el período del Plan.

Ahora bien, en promedio el 38% de la inversión consolidada nacional se financiará con ahorro interno, lo que significa un aumento importante con respecto al patrón de los últimos años cuando dicho porcentaje osciló entre el 20% y el 25% como máximo. Se reducirá la dependencia del crédito externo del 40% actual, a un 35%, en tanto que el faltante se cubrirá con crédito interno en un porcentaje también inferior al nivel histórico (26% frente a 30%). De esta manera, se facilitará la armonización de los objetivos de la política fiscal, monetaria y cambiaria.

Cabe señalar que las necesidades de desembolsos por concepto de crédito externo del nivel nacional serán aproximadamente 5.200 millones de dólares durante el cuatrienio en consideración. A ello hay que agregar el crédito externo que demandarán los otros niveles del gobierno, especialmente los municipios, con el cual los requerimientos totales del sector público ascenderán a una cifra cercana a los 5.800 millones de dólares. Así las cosas, si se cumplen las previsiones del Plan, el endeudamiento público externo tendrá el siguiente comportamiento:

¹ Se refiere al total consolidado del nivel nacional del sector público (Nación más sector descentralizado). Excluye entidades de la seguridad social y financieras, pero incluye Empresas Públicas de Medellín y Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá.

| | Valor en millones de dólares |
|----------------------------|---|
| SALDO DEUDA (XII/82) | 6.300 |
| DESEMBOLSOS | 5.800 |
| — Créditos ya contratados | 2.000 |
| — Créditos por contratarse | 3.800 |
| AMORTIZACIONES | 2.000 |
| SALDO DEUDA (XII / 86) | 10.100 |

Con este nivel de endeudamiento, se pasará de una relación entre el saldo de la deuda pública y el PIB de 18% en 1982 a cerca de 25% en 1986, que se compara favorablemente con los coeficientes de otros países. De otra parte, dentro de estos parámetros, es factible mantener el servicio de la deuda pública por debajo del 25% de los ingresos de divisas por concepto de exportaciones de bienes y servicios.

Programas especiales

Hay ciertamente una restricción global en el uso de los recursos impuesta por la disponibilidad de ahorro público y privado, por las metas de expansión monetaria y por el uso del acervo de capital existente. Buena parte de las políticas propuestas en el Plan buscan precisamente estimular la capitalización en sus diversas formas y modalidades. Pero también las políticas están dirigidas a aumentar el crecimiento económico mediante una más acelerada y plena utilización de los factores productivos, por ejemplo, canalizando una mayor porción del ahorro nacional hacia actividades que se caracterizan por sus elevados efectos multiplicadores sobre el resto de la economía, y desestimulando las actividades especulativas o aquellas intensivas en importaciones.

Dentro de este orden de ideas, el Plan de Desarrollo fija unas políticas y establece unos criterios generales para la asignación de los recursos, sin entrar al análisis detallado de la manera como se descomponen los programas de gasto. Corresponde a los planes de inversión sectoriales que elaboran los ministerios, a los planes regionales tales como el Plan Integrado de Desarrollo de la Costa Pacífica y el Plan de Desarrollo de la Costa Atlántica, a los planes departamentales y municipales, y a los presupuestos anuales de la Nación y de los diferentes niveles de la administración pública, profundizar en los pormenores y detalles de la inversión programada.

Sin embargo, se ha considerado oportuno cuantificar algunos de los programas principales del actual Gobierno por su importancia dentro de la estrategia global del Plan. Se trata de programas de gasto en vivienda urbana, en el sector agropecuario, en los sectores sociales, y en la rehabilitación de zonas marginadas.

1. Plan de vivienda urbana

El costo del plan de vivienda urbana, con el cual se construirán 400.000 soluciones habitacionales durante 1983-86, es de aproximadamente 515.200 millones de pesos, que serán cubiertos con los siguientes aportes de las entidades involucradas:

| | Valor en millones de pesos |
|------------------------------------|-------------------------------|
| Instituto de Crédito Territorial | 102.800 |
| Banco Central Hipotecario | 123.800 |
| Fondo Nacional de Ahorro | 41.200 |
| Corporaciones de Ahorro y Vivienda | 226.800 |
| Cajas de vivienda Popular | 20.600 |
| TOTAL | 515.200 |

O sea que las entidades del sector público aportarían en su conjunto alrededor del 56% del financiamiento y las del sector privado el 44%. Ahora bien, desde el punto de vista del origen de los recursos, la distribución es como sigue:

| | Valor en millones de pesos | Participación (%) |
|------------------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Aportes Presupuesto Nacional | 40.800 | 8.0 |
| Recuperación de Cartera | 135.000 | 26.2 |
| Captaciones netas UPAC | 162.860 | 31.5 |
| Crédito Interno | 99.100 | 19.3 |
| Otros Recursos Propios | 77.500 | 15.0 |
| TOTAL | 515.200 | 100.00 |

La totalidad del renglón de aportes del presupuesto nacional se destinará al Instituto de Crédito Territorial para la construcción de vivienda popular. De otra parte, cerca de la mitad del costo total del plan de vivienda urbana recaerá sobre el sistema UPAC, que se alimenta básicamente del ahorro privado.

2. Plan nacional de rehabilitación

Con este plan el Gobierno busca crear unas condiciones mínimas de infraestructura económica y social en las regiones marginadas, con el propósito de consolidar la paz social. El plan abarca 131 municipios y 7 corregimientos, ubicados en jurisdicción de 16 departamentos, intendencias y comisarías.

El costo de las obras proyectadas asciende a 68.200 millones de pesos para el período 1983-86. Además de la inversión directa se contempla un cupo de crédito por 30.400 millones de pesos destinados a la producción agrícola y ganadera que llegará a los usuarios de las zonas afectadas por la violencia, con bajos intereses y plazos favorables, tal como ha sido estipulado en el Decreto 3287 de 1982, reglamentario de la Ley de Amnistía. También se incluye en el plan de rehabilitación créditos blandos para el desarrollo de microempresas y para la compra de vehículos destinados al transporte colectivo en zonas urbanas y rurales. Las Fuerzas Militares complementarán éstas acciones apoyando la política social y reafirmando la soberanía nacional en las áreas donde la presencia del Estado es precaria.

La distribución sectorial de los desembolsos programados para el período 1983-86 es la siguiente:

| | Valor en millones de pesos | Participación (%) |
|-------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Energía Eléctrica | 7.200 | 10.5 |
| Transporte | 40.000 | 58.6 |
| Comunicaciones | 2.100 | 3.1 |
| Educación | 1.400 | 2.1 |
| Salud | 7.500 | 11.0 |
| Bienestar Social | 200 | 0.3 |
| Agropecuario | 7.500 | 11.0 |
| Minería | 200 | 0.3 |
| Vivienda | 2.100 | 3.1 |
| TOTAL | 68.200 | 100.0 |

En general, el componente de infraestructura participa con más del 72% de los desembolsos totales, lo que es consecuente con la situación de atraso que padecen estas regiones. En el caso del sector transporte si bien los recursos se concentran en la construcción y mejoramiento de vías de alimentación y caminos vecinales (5.362

kilómetros), una parte se destinará a carreteras de altas especificaciones, que tienen innegable trascendencia regional y nacional. Por su parte, las inversiones en el sector salud corresponden principalmente a la construcción de acueductos y alcantarillados y puestos de salud, así como a la ejecución de campañas de control de endemias tales como la malaria, el tifus y la fiebre amarilla. También se destacan las inversiones en la generación y distribución de energía eléctrica, en la asistencia técnica y apoyo a la producción agropecuaria y en la construcción de viviendas.

Las fuentes de financiación son las siguientes:

| | Valor en millones de pesos | Participación (%) |
|------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Presupuesto Nacional | 47.500 | 69.7 |
| Institutos Descentralizados | 8.000 | 11.7 |
| Presupuestos Departamentales | 3.400 | 5.0 |
| Otros | 9.300 | 13.6 |
| TOTAL | 68.200 | 100.0 |

En realidad, el esfuerzo de financiación se concentra a nivel nacional, dada la reducida capacidad de generación de recursos por parte de los organismos departamentales y municipales que tienen que ver con la inversión en las regiones favorecidas.

3. Plan Nacional de Investigación Agropecuaria

El PLANIA busca cambiar en forma radical la tendencia hacia la baja del gasto en los programas de investigación y transferencia agropecuaria, dándole la suficiente capacidad financiera, técnica e institucional al ICA. Como resultado, se espera que el nivel de inversión en investigación pasará de 0.2% en 1982 a 0.6% del PIB sectorial durante la vigencia del proyecto.

Los proyectos específicos de investigación por cultivos, especies y regiones se ajustarán a las prioridades establecidas por el Ministerio de Agricultura, teniendo en cuenta la contribución a la producción de alimentos, la generación de divisas por exportaciones y la elevación del nivel de vida de campesinos y trabajadores del agro.

Los proyectos para productos agrícolas comprenden los cultivos de hortalizas, cacao, algodón, maíz, arroz, trigo, papa, oleaginosas, leguminosas, plátano, frutales, panela, yuca, tabaco y cultivos asociados con el apoyo de investigaciones en suelos, entomología, fisiología y fitopatología. En esta área el costo de la inversión es de 6.500 millones de pesos.

Los proyectos pecuarios comprenden ganado de carne, ganado de leche, ganado de doble propósito y avicultura con el apoyo de investigaciones en nutrición animal, pastos y forrajes, fisiología, genética, producción y salud animal. En este campo el proyecto contempla una inversión de 5.800 millones de pesos.

Las especies y disciplinas agronómicas y pecuarias serán apoyadas con investigación e ingeniería agrícola (desarrollo de agua y tierra, maquinaria, procesos y adecuación), programas socioeconómicos, estadística y biometría. En esta materia la inversión asciende a 2.700 millones de pesos.

Se adecuarán, además, las granjas experimentales y los laboratorios y se mejorará el sistema de divulgación de las tecnologías con inversiones equivalentes a 5.900 y 2.200 millones de pesos, respectivamente.

El horizonte de tiempo del plan se extiende de 1984 a 1988. Por fuentes de financiación la distribución es la siguiente:

| | Valor en millones de pesos | Participación (%) |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| Presupuesto Nacional | 16.000 | 69.3 |
| Crédito Externo | 7.100 | 30.7 |
| TOTAL | 23.100 | 100.0 |

El crédito externo se contratará en 1983 con el Banco Mundial. Además de lo anterior se canalizarán recursos de un crédito del BID contratado por COLCIENCIAS por 400 millones de pesos, que conlleva una contrapartida del presupuesto nacional de 1.500 millones de pesos. Hasta finales de 1986 el aporte del presupuesto nacional ascenderá a una cifra cercana a los 7.400 millones de pesos. En esta forma se financiará el PLAN IA sin perjuicio de los programas regulares de investigación que viene desarrollando el ICA.

4. Programa de adecuación de tierras

Las inversiones del programa de adecuación de tierras estarán a cargo del HIMAT y la CVC y se dirigirán, primero, a la rehabilitación, complementación y terminación de los distritos de riego y drenaje existentes, y, segundo, a la construcción de nuevos distritos cuyos estudios han mostrado importantes retornos sociales y económicos.

La rehabilitación, complementación y terminación de los distritos existentes se desarrollará en dos fases con un costo total de 236 millones de dólares. A su vez el subprograma de construcción de nuevos distritos tendrá un costo aproximado de 195 millones de dólares. En total se rehabilitarán y adecuarán 206 mil hectáreas netas con una inversión de 435 millones de dólares, es decir, alrededor de 43.400 millones de pesos corrientes. El cronograma de ejecución del programa, que se inició en 1983, se extiende hasta 1988. La participación de las distintas fuentes de financiación es como sigue:

| | Valor en millones de pesos | Participación (%) |
|-------------------------------|-------------------------------|----------------------|
| Presupuesto Nacional | 20.400 | 47.0 |
| Crédito Externo | 16.500 | 38.0 |
| Fondo Financiero Agropecuario | 4.000 | 9.2 |
| Recursos Propios | 2.500 | 5.8 |
| TOTAL | 43.400 | 100.0 |

El crédito externo provendrá primordialmente del Banco Mundial y BID. Con el Banco Mundial ya se contrató un préstamo para la fase 1 del programa de rehabilitación y complementación por valor de 37 millones de dólares. De otra parte, hasta 1986 se necesitarán aportes del presupuesto nacional de aproximadamente 13.000 millones de pesos.

5. Plan Nacional de Investigación y Tecnología

Con este programa básicamente se busca fortalecer la capacidad investigativa del país, por un lado, mediante el financiamiento de proyectos de investigación en sectores prioritarios del Plan y, de otra parte, a través del mejoramiento de la infraestructura física y la calificación de los estudiantes universitarios en los trabajos de investigación.

El primer subprograma estará a cargo de COLCIENCIAS y se han escogido como sectores prioritarios de investigación las ciencias agropecuarias, forestales y marítimas, industria, energía y ciencias de la salud.

El segundo proyecto lo ejecutará el ICFES y estará orientado hacia el fortalecimiento de actividades de postgrado en ciencias exactas y naturales, ingenierías, ciencias de la salud y ciencias agropecuarias. Se mejorará la calidad de la docencia en ciencias básicas y se aumentarán las investigaciones en tecnología educativa. También se reforzarán los centros de investigación que están integrados a los programas de postgrado; se aumentará el número de becas de estudio, y se ampliará el sistema de información universitaria a través de publicaciones periódicas especializadas.

El costo total del programa es de 11.600 millones de pesos, de los cuales 37% corresponde al proyecto COLCIENCIAS y el 63% restante al proyecto ICFES. Las fuentes de financiación, para la totalidad del período 1983-86, se discriminan así:

| | Valor en millones de pesos | Participación (%) |
|----------------------|-------------------------------|----------------------|
| Presupuesto Nacional | 6.000 | 51.7 |
| Crédito Externo | 5.300 | 45.7 |
| Recursos propios | 300 | 2.6 |
| TOTAL | 11.600 | 100.0 |

En lo que respecta al crédito externo se contratarán dos préstamos con el BID que en total ascienden a 50 millones de dólares. Con este programa el Gobierno Nacional contribuye decisivamente al logro de la meta del Plan de Desarrollo de elevar la participación de la investigación en el producto interno bruto a 0,5% en 1986.

6. Educación a distancia

Con el programa de educación a distancia se pretende ampliar la cobertura y adecuar el sistema educativo a las demandas del proceso de desarrollo económico y social. Los pilares del programa son el proyecto de la universidad nacional abierta y a distancia y el de ampliación de la red de televisión y radio.

En el caso de la universidad abierta y a distancia el programa se propone ampliar la cobertura en educación superior y diversificar la oferta de programas con nuevas carreras que respondan a las necesidades de la comunidad y del desarrollo socio-económico de las regiones. Tiene como eje la universidad del Sur de Bogotá, a partir de la cual se conformará un Sistema de Universidad Nacional Abierta y a Distancia, en el que confluirán acciones de las distintas entidades de educación superior, públicas y privadas. La matrícula será creciente hasta llegar a un total de 200.000 alumnos en 1986, con cobertura nacional.

Con el segundo proyecto se ampliarán y mejorarán los programas educativos del Fondo de Capacitación Popular de INRAVISION, mediante la creación de la

infraestructura física y tecnológica de televisión y radio, la asignación de recursos económicos y financieros, y la incorporación de personal calificado. Entre 1984 y 1989 se impartirá educación básica primaria a más de 400.000 personas y educación básica secundaria a más de 500.000 personas. A su vez, este proyecto servirá de soporte al de la universidad abierta y a distancia.

El costo total de los dos proyectos durante 1983-86 asciende a 15.200 millones de pesos. De este total 8.600 millones de pesos corresponden a la universidad abierta y a distancia. Las fuentes de financiación son las siguientes:

| | Valor en millones de pesos | Participación (%) |
|----------------------|---------------------------------------|------------------------------|
| Presupuesto Nacional | 4.500 | 29.6 |
| Crédito Externo | 10.700 | 70.4 |
| TOTAL | 15.200 | 100.0 |

El crédito externo se contratará con el BID y con los proveedores de los equipos en el caso del proyecto de ampliación de la red de comunicaciones. La coordinación de una parte del programa de educación a distancia estará a cargo de la Campaña de Instrucción Nacional, CAMINA.

7. Nuevas inversiones en salud

El Plan de Desarrollo contempla el apoyo a nuevas inversiones en el sector salud. Los recursos se orientarán hacia el mantenimiento y conservación de la infraestructura existente; hacia la ampliación de la cobertura de los servicios básicos de salud en los territorios nacionales, áreas de frontera y grupos minoritarios de población; y hacia el Mejoramiento de los recursos tecnológicos y la capacitación de personal.

Los programas a desarrollar durante el período del Plan para darle cumplimiento a los anteriores propósitos, son los siguientes

| | Valor en millones de pesos |
|--|---------------------------------------|
| Mantenimiento Hospitalario | 2.000 |
| Ampliación Cobertura | 8.200 |
| Territorios Nacionales y Áreas de Frontera | 14.300 |
| TOTAL | 24.500 |

El costo de estas nuevas inversiones será sufragado con 12.500 millones de pesos de aportes del presupuesto nacional y 12.000 millones de pesos provenientes de crédito externo. Se han iniciado las negociaciones con el Banco Mundial para asegurar la financiación externa.

SIGLAS

ALADI: Asociación Latinoamericana de Integración.
ALALC: Asociación Latinoamericana de Libre comercio
ANDI: Asociación Nacional de Industriales.
BCH: Banco Central Hipotecario.
BID: Banco Interamericano de Desarrollo.
CAIP: Centro de Atención Integral al Preescolar.
CAJANAL: Caja Nacional de Previsión.
CAR: Corporación Autónoma Regional de la Sabana de Bogotá y de los Valles de Ubaté y Chiquinquirá.
CAMACOL: Cámara Colombiana de la Construcción
CAMINA: Campaña de Instrucción Nacional.
CARBOCOL: Carbones de Colombia.
CAVECINALES: Fondo Nacional de Caminos Vecinales.
CAVS: Corporaciones de Ahorro y Vivienda.
CDV: Centro de Desarrollo Vecinal.
CECORA: Central de Cooperativas de la Reforma Agraria.
CENAC: Centro Nacional de Estudios de la Construcción.
CHEC: Central Hidroeléctrica de Caldas. CHIDRAL: Central Hidroeléctrica del Alto Anchicayá.
COFIAGRO: Corporación Financiera de Fomento Agropecuario y de Exportaciones.
COLCIENCIAS: Fondo Colombiano de Investigaciones Científicas y Proyectos Especiales, Francisco José de Caldas.
COLCULTURA: Instituto Colombiano de Cultura.
COLDEPORTES: Instituto Colombiano de la Juventud y el Deporte
COLPUERTOS: Puertos de Colombia.
CONIF: Corporación Nacional de Investigaciones y Fomento Forestal.
CNT: Corporación Nacional de Turismo.
CONFECAMARAS: Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio.
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social.
CORELCA: Corporación Eléctrica de la Costa Atlántica.
CORPOURABA: Corporación Regional de Desarrollo de Urabá.
CREAD: Centro Regional de Educación a Distancia.
CVC: Corporación Autónoma Regional del Cauca.
DAAC: Departamento Administrativo de Aeronáutica Civil.
DAINCO: Departamento Administrativo de Intendencias y Comisarías.
DANCOOP: Departamento Administrativo Nacional de Cooperativas.
DANE: Departamento Administrativo Nacional de Estadística.
DAS: Departamento Administrativo de Seguridad.
DIGIDEG: Dirección General de Desarrollo de la Comunidad.
DIMAR: Dirección General Marítima y Portuaria
DNP: Departamento Nacional de Planeación.
DRI: Desarrollo Rural Integrado.
ECOPETROL: Empresa Colombiana de Petróleos.
EDA: Empresas Departamentales de Antioquia.
EEEB: Empresa de Energía Eléctrica de Bogotá.
EMCOPER: Empresa de Comercialización de Productos Perecederos.
EMPOS: Empresas de Obras Sanitarias.
ENE: Estudio Nacional de Energía.
EPM: Empresas Municipales.
ESEE: Estudio del Sector de Energía Eléctrica.
FAN: Fondo Aeronáutico Nacional
FEDESARROLLO: Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo
FEN: Financiera El Nacional.
FENALCO: Federación Nacional de Comerciantes.

FFAP: Fondo Financiero Agropecuario.
FINANCIACOOP: Instituto de Financiamiento y Desarrollo Cooperativo de Colombia.
FNA: Fondo Nacional de Ahorro.
FONADE: Fondo Nacional de Proyectos de Desarrollo.
GATF: Acuerdo General sobre Aranceles Aduaneros y Comercio.
HIMAT: Instituto Colombiano de Meteorología, Hidrología y Adecuación de Tierras.
ICA: Instituto Colombiano Agropecuario.
ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.
ICCE: Instituto Colombiano de Construcciones Escolares.
ICEL: Instituto Colombiano de Energía Eléctrica.
ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior, Mariano Ospina Pérez.
ICFES: Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior.
ICT: Instituto de Crédito Territorial.
ICTA: Instituto de Ciencia y Tecnología de Alimentos.
IDEMA: Instituto de Mercadeo Agropecuario.
IFI: Instituto de Fomento Industrial,
IIT: Instituto de Investigaciones Tecnológicas.
INCI: Instituto Nacional para Ciegos
INCOMEX: Instituto Colombiano de Comercio Exterior.
INCORA: Instituto Colombiano para la Reforma Agraria.
INDERENA: Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables del Ambiente.
INGEOMINAS: Instituto Nacional de Investigaciones Geológico Mineras.
INRAVISION: Instituto Nacional de Radio y Televisión.
INSFOPAL: Instituto Nacional de Fomento Municipal.
INSOR: Instituto Nacional para Sordos.
INTRA: Instituto Nacional del Transporte.
IPC: Integración de Servicios y Participación Comunitaria.
ISA: Interconexión Eléctrica.
ISS: Instituto de Seguros Sociales.
OPSA: Oficina de Planeamiento del Sector Agropecuario.
PAN: Programa Nacional de Alimentación y Nutrición.
PLANIA: Plan Nacional de Investigaciones Agropecuarias.
PLANIF: Plan Nacional de Investigaciones Forestales.
PLANTRA: Plan Nacional de Transferencia de Tecnología.
PRODEIN: Programa Nacional de Desarrollo de las Poblaciones Indígenas.
PRODESARROLLO: Programa de Desarrollo y Diversificación de Zonas Cafeteras.
PROEXPO: Fondo de Promoción de Exportaciones.
PROSOCIAL: Promotora de Vacaciones y Recreación Social.
SAC: Sociedad de Agricultores de Colombia.
SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje.
SENALDE: Servicio Nacional de Empleo.
TELECOM: Empresa Nacional de Telecomunicaciones.
UN: Universidad Nacional.
UNCTAD: Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo.
UPAC: Unidad de Poder Adquisitivo Constante.
URPAS: Unidades Regionales de Planificación Agropecuaria.
VECOL: Empresa Colombiana de Productos Veterinarios.

Agradecimiento

El Departamento Nacional de Planeación agradece a las siguientes instituciones su contribución al proceso de concertación del Plan Nacional de Desarrollo 1983-1986:

Academia Nacional de Medicina
Asociación Bancaria de Colombia
Asociación Colombiana de Agencias de Turismo, ANATO
Asociación Colombiana de Exportadores de Flores, ASOCOLFLORES
Asociación Colombiana de Fabricantes de Auto partes, ACOLFA
Asociación Colombiana de Facultades de Medicina, ASCOFAME
Asociación Colombiana de Grandes Restaurantes y Afines, ACOGRAN
Asociación Colombiana de Hospitales
Asociación Colombiana de Industrias Plásticas, ACOPLASTICOS
Asociación Colombiana de Ingenieros Constructores, ACIC
Asociación Colombiana de Joyeros
Asociación Colombiana de Mineros
Asociación Colombiana de Periodistas de Turismo, ACOPET
Asociación Colombiana de Productores de Huevo, ASOHUEVO
Asociación Colombiana de Productores y Procesadores de Pollo, PROPOLLO
Asociación Colombiana de Reforestadores
Asociación Colombiana de Sociología
Asociación Colombiana de Universidades, ASCUN
Asociación Colombiana Popular de Industriales, ACOPI
Asociación de Agricultores y Ganaderos de Urabá, AUGURA
Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar de Colombia, ASOCAÑA
Asociación de Fabricantes de Productos Farmacéuticos, AFIDRO
Asociación Fotográfica de Colombia
Asociación de Industrias Manufactureras de Cereales, ADIMCE
Asociación de Líneas Aéreas Internacionales de Colombia, ALAICO
Asociación Médica Sindical, ASMEDAS
Asociación Nacional de Cajas de Compensación Familiar, ASOCAJAS
Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX
Asociación Nacional de Exportadores de Café de Colombia, ASOEXPORT
Asociación Nacional de Importadores y Distribuidores de Vehículos Automotores, ANDEMOS
Asociación Nacional de Industriales, ANDI Asociación Nacional de Instituciones Financieras, ANIF
Asociación Nacional de Productores de Leche, ANALAC
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC
Bolsa de Valores de Bogotá
Bolsa de Valores de Medellín
Bolsa Nacional Agropecuaria
Cámara Colombiana de la Construcción, CAMACOL
Centro Nacional de Estudios de la Construcción, CENAC
Colegio colombiano de Contadores Públicos
Confederación Colombiana del Algodón, CONALGODON
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, CONFECAMARAS
Confederación Colombiana de Consumidores, CCC
Confederación de Cooperativas de Colombia
Confederación de trabajadores de Colombia, CTC
Confederación General del Trabajo, CGT
Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia, CSTC
Consejo Cooperativo Colombiano
Corporación Centro Regional de Población
Corporación Colombiana de Pr6ductores de Vinos y Licores, CORPOVINOS
Corporación Hotelera de Colombia, COTELCO

Federación Antioqueña de Ganaderos, FADEGAN
Federación Colombiana de Cooperativas de Trabajadores de Colombia
Federación Colombiana de Ganaderos, FEDEGAN
Federación Colombiana de Lonjas de Pro piedad Raíz, FEDELONJAS
Federación Colombiana de Productores de Papa, FEDEPAPA
Federación Colombiana de Transportados de Carga por Carretera, COLFECAR
Federación de Fabricantes de Alimentos para Animales, FEDERAL
Federación de Fondos de Empleados
Federación de Industriales del Arroz, INDUARROZ
Federación de Ingenieros Agrónomos de Colombia, FIAC
Federación de Loterías de Colombia, FEDELCO
Federación de Sociedades Mutuarias
Federación Metalúrgica Colombiana, FEDEMETAL
Federación Nacional de Algodoneros, FEDEALGODON
Federación Nacional de Arroceros, FEDEARROZ
Federación Nacional de Cacaoteros
Federación Nacional de Cafeteros, FEDERACAFE
Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales, FENALCE
Federación Nacional de Cultivadores de Palma Africana, FEDEPALMA
Federación Nacional de Fondos Ganaderos
Fundación para la Educación Superior y el Desarrollo, FEDESARROLLO
Instituto Colombiano de Ahorro y Vivienda, ICAVI
Instituto Colombiano de Contadores Públicos
Instituto Colombiano de Derecho Tributario
Instituto Interamericano de Capacitación para la Agricultura, IICA
Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia
Instituto SER de Investigación
Organización Nacional de Indígenas, ONIC
Politécnico Grancolombiano
Sociedad Colombiana de Arquitectos, SCA
Sociedad Colombiana de Economistas, SCE
Sociedad Colombiana de Ingenieros, SCI
Sociedad Colombiana de Planificación
Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC
Sociedad de Agricultores y Ganaderos del Valle del Cauca, SAG
Unión de Aseguradores Colombianos, FASECOLDA
Unión de Bananeros de Urabá, UNIBAN
Unión de Trabajadores de Colombia, UTC
Universidad Autónoma de Bucaramanga
Universidad de los Andes
Universidad del Tolima
Universidad del Valle
Universidad Javeriana
Universidad Nacional de Colombia

Principales Comisiones de Concertación

1. Consejo de Asesores Económicos del Presidente

Cuerpo consultivo del Presidente de la República en el estudio, proposición o adopción de las medidas económicas convenientes para el logro de las metas del Estado, compuesto por siete ciudadanos ilustres y versados en materias económicas y sociales.

2. Comisión de Análisis Económico y de Concertación

Departamento Nacional de Planeación (Coordinador)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Agricultura
Ministerio de Desarrollo Económico
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Minas y Energía de Obras Públicas y Transporte
Secretaría Económica de la Presidencia
Asesores de la Junta Monetaria
Representante del Sector Industrial
Representante del Sector Agropecuario
Representante del Sector Comercio
Representante del Sector Financiero
Representantes de los Sindicatos de trabajadores urbanos y rurales
Representante del área de la investigación y la docencia

3. Consejo Asesor de la Política Agropecuaria

Ministerio de Agricultura
Departamento Nacional de Planeación
Banco Cafetero
Banco Ganadero
Caja de Crédito Agrario, Industrial y Minero
Instituto Colombiano Agropecuario, IC A
Instituto Colombiano de la Reforma Agraria, INCORA
Instituto Colombiano de los Recursos Naturales, Renovables y del Ambiente, INDERENA
Instituto de Mercadeo Agropecuario, IDEMA
Instituto Colombiano de Hidrología, Meteorología y Adecuación de Tierras, HIMAT
Asociación Nacional de Usuarios Campesinos, ANUC
Federación Colombiana de Ganaderos, FE DEGAN
Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC
Federación Nacional de Cafeteros, FEDERACAFE
Fondos Ganaderos Federación Nacional de Algodoneros
Federación Nacional de Arroceros
Federación Nacional de Cultivadores de Cereales
Federación Nacional de Cacaoteros
Asociación Nacional de Cultivadores de Caña
Asociación Nacional de Productores de Leche

4. Comisión de Concertación del Sector Industrial

Ministerio de Desarrollo Económico
Departamento Nacional de Planeación
Instituto de Fomento Industrial, IFI
Asociación Nacional de Industriales, ANDI
Federación Colombiana de Industrias Metalúrgicas, FEDEMETAL
Fondo Financiero Industrial, FFI
Corporación Financiera Popular, CFP
Confederación de Trabajadores de Colombia, CTC
Confederación General del Trabajo, CGT
Confederación Sindical de Trabajadores de Colombia, CSTC
Unión de Trabajadores de Colombia, UTC

5. Comisión Mixta de Comercio Exterior

Ministerio de Desarrollo Económico
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Agricultura
Departamento Nacional de Planeación
Instituto de Fomento Industrial, IFI

Banco de la República
Fondo de Promoción de Exportaciones, PROEXPO
Instituto Colombiano de Comercio Exterior, INCOMEX
Asociación Nacional de Industriales, ANDI
Federación Colombiana de Industrias Metalúrgicas, FEDEMETAL
Asociación Bancaria de Colombia
Asociación Colombiana de Industrias Plásticas, ACOPLASTICOS
Asociación Colombiana Popular de Industriales, ACOPI
Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO
Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC
Federación Colombiana de Ganaderos, FEDEGAN
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, CONFECAMARAS
Asociación Nacional de Exportadores, ANALDEX
Asociación de Fabricantes de Productos Farmacéuticos, AFIDRO
Asociación Colombiana de Exportadores de Flores, ASOCOLFLORES

6. Comisión de Concertación para el Comercio Interno

Ministerio de Desarrollo Económico
Ministerio de Agricultura
Departamento Nacional de Planeación
Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA
Federación Nacional de Comerciantes, FENALCO
Asociación Nacional de Industriales, ANDI
Sociedad de Agricultores de Colombia, SAC
Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio, CONFECAMARAS
Confederación Colombiana de Consumidores, CCC